Propiedad vista.

Xerez.

Año 1550

a

De edad de xxx años poco mas o menos testigo presentado por la parte de la dicha villa de Huercal. Usar de su oficio real criminal. Porque lo vio estando en el campo y presente que el dicho alcalde mayor dio mandamiento para que prendiesen a un hombre y lo llevasen preso a la cárcel de la villa de Huercal donde este testigo estaba. Que lo vio estando en la cárcel de la villa de Huercal. Que vio que este testigo dijo que tenía y sabía que las villas de Huercal y Librilla fueron antiguamente términos y jurisdición de la ciudad de Lorca y que después acá siempre han estado en posesión de usar de su oficio en los dichos